

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Secretaría y Administración General de Transportes (01)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.198.661
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		97.541
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		420.538
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		141.615
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		226.723
	99	Otros		52.200
09		APORTE FISCAL		15.679.582
	01	Libre		15.679.582
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		16.198.661
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.114.818
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.609.729
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.902
	07	A Organismos Internacionales		30.902
	001	Foro Internacional de Transporte		26.100
	002	Unión Internacional de Transporte Público		4.802
25		INTEGROS AL FISCO		146.314
	01	Impuestos		4.698
	99	Otros Integros al Fisco		141.616
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		294.898
	06	Equipos Informáticos		38.536
	07	Programas Informáticos		256.362
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	22
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	445
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen mediante Resolución fundada del Jefe Superior del Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones, el cual no podrá exceder de 13 funcionarios.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.112
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	36.446
	- En el Exterior, en Miles de \$	2.023

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Secretaría y Administración General de Transportes (01)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

d) Convenios con personas naturales		
- N° de Personas		83
- Miles de \$		2.069.713
Hasta 20 personas podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.		
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		30
- Miles de \$		447.218
03 Incluye:		
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
- Miles de \$		26.100